



RESOLUCION Nº 444 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2014

Expediente Nº SO-19.625/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 485/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza a la Dirección de la Sede Orán a convocar el correspondiente llamado para la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica con extensión de funciones a Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también designa los integrantes de la Comisión Asesora.

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva el cronograma correspondiente para el presente llamado.

Que, la misma se encuadra en la Resolución Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- ASIGNATURA: Enfermería Ginecológica y Obstétrica con extensión de funciones a Enfermería Quirúrgica.-
- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad:** días 08, 09, 10, 11 y 12 de septiembre de 2014.
- **Inscripción de Interesados:** días 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2014 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.





RESOLUCION Nº 444 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.625/13.-

- **Cierre de Inscripción:** 26 de septiembre de 2014 a hs. 12:00.-
- **Publicación de Inscriptos :** 30 de septiembre y 1º de octubre de 2014.
- **Impugnación, Excusación y Recusación:** 02 y 03 de octubre de 2014 hasta horas 12:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista :** 06 de octubre de 2014 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.**
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.**
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)**
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".**
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)**

ARTICULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOPOLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA